



Bogotá, D.C.,

Señor (a)
Anónimo (Residente Hospital Militar Central)
Bogotá -

Asunto: Ampliación término de respuesta derecho de petición al Radicado
Supersalud: 20244100300244381 - Referencia: 20249300400492632

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central y de conformidad con el artículo 5° numeral 4° del Decreto 4780 de 2008, con toda atención me permito informarle que la petición realizada por usted fue remitida a la Subdirección Médica de esta Entidad Hospitalaria, quienes se encuentran estudiando minuciosamente su escrito dado a la complejidad de lo narrado, una vez se tenga la información consolidada se otorgará una respuesta de fondo a su queja.

Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, que reza lo siguiente:

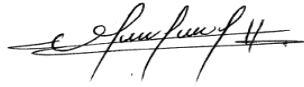
"...PARAGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."

La prórroga se estima necesaria, por lo que no resulta posible dar respuesta de fondo a la solicitud dentro del plazo inicial contemplado en la ley. Así las cosas y como se indicó líneas atrás, se dispondrá de una prórroga de quince (15) días más, como lo permite la norma previamente enunciada para dar respuesta a la petición.

Para finalizar, me permito manifestar que cualquier inquietud frente al asunto de la referencia el Hospital Militar Central con gusto le atenderá".



Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,



Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera

Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica



Dr. Carlos Alfredo Davis Canar
Abogado
Oficina Asesora Jurídica

Con Copia a:

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Carrera 68 A N° 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10

Ciudad -